



**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO**



INFORME

**Cuenta Pública
Ejercicio Fiscal 2016**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE BACALAR**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

PÁGINA

1.-	INTRODUCCIÓN	2
2.-	DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.-	OBJETIVOS	8
4.-	ALCANCE	9
5.-	POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	11
6.-	RESULTADOS	12
6.1.-	AUDITORÍA FINANCIERA	12
6.1.1.-	PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	13
6.1.2.-	ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	13
6.1.2.1.-	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	13
6.1.2.1.1.-	NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	13
6.1.2.1.1.1.-	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	13
6.1.2.1.1.2.-	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	13
6.1.2.1.1.3.-	BIENES MUEBLES	14
6.1.2.1.1.4.-	ACTIVOS INTANGIBLES	14
6.1.2.1.1.5.-	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES	14
6.1.2.1.1.6.-	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	14
6.1.2.1.1.7.-	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	15
6.1.2.2.-	ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.-	NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.1.-	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	16
6.1.2.2.1.2.-	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	17
6.1.3.-	ANÁLISIS PRESUPUESTAL	18
6.1.4.-	RESUMEN DE OBSERVACIONES	20
7.-	CONCLUSIONES	21
8.-	DICTÁMEN	23
9.-	ANEXOS	24



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traducen a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Universidad Politécnica de Bacalar** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los Ingresos y de los Gastos efectuados por el organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Universidad Politécnica de Bacalar**.

En la Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Transferencia Estatal, Transferencia Federal e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Bacalar** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Con fecha 15 de marzo de 2012, el Ejecutivo Estatal decretó la creación de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, como una Institución Pública de Educación Superior, con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizada a la Secretaría de Educación del Estado.

La Universidad tendrá su domicilio legal en el municipio de Bacalar, Quintana Roo, para la realización de sus objetivos de conformidad con los estudios y presupuesto debidamente autorizado por las autoridades competentes.

OBJETIVO

La Universidad tendrá por objeto:

- I. Impartir educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialización, Maestría, Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia; diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural;
- II. Realizar la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación;
- III. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida;
- IV. Prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente;
- V. Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado, y



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VI. Ejecutar cualquier otro que permita consolidar el modelo educativo con base en competencias.

DE SUS FACULTADES

Para el cumplimiento de su objeto, la Universidad tendrá las facultades siguientes:

- I. Fomentar el desarrollo de la investigación con el sector privado;
- II. Contribuir a la adopción y asimilación de tecnologías de vanguardia en las empresas del sector público y privado que les permitan mejorar su competitividad;
- III. Impulsar en forma permanente mecanismos externos de evaluación de la calidad de la docencia, la investigación y el desarrollo tecnológico a través de evaluaciones internas y externas a fin, de lograr los más altos estándares de calidad;
- IV. Reglamentar la selección, ingreso, estancia y egreso de los estudiantes;
- V. Establecer los términos del ingreso, promoción y permanencia del personal académico, así como la selección, admisión y ascenso del personal administrativo, apoyada en la reglamentación correspondiente;
- VI. Impulsar la certificación de procesos estratégicos de gestión de los servicios y programas que apoyan las actividades académicas, con el objeto de asegurar la calidad de la gestión institucional;
- VII. Promover y suscribir convenios con organizaciones e instituciones de los diversos sectores social, público y privado tanto nacionales como extranjeras, para el intercambio y cooperación en programas y proyectos académicos de beneficio institucional;
- VIII. Diseñar programas educativos con base en competencias profesionales de buena calidad con una amplia aceptación social, para la sólida formación técnica y en valores de sus egresados;
- IX. Planear y programar la enseñanza superior que imparta, en un modelo curricular flexible;
- X. Expedir constancias, certificados de estudios, certificados de competencias laborales y otorgar diplomas, títulos y grados académicos;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- XI. Establecer equivalencias y reconocer estudios del mismo tipo educativo realizados en otras instituciones de enseñanza superior nacionales y extranjeras;
- XII. Crear las instancias necesarias de vinculación con los sectores público, privado y social, que deben ser distintas y diferenciadas de los órganos de gobierno de la Universidad;
- XIII. Promover y organizar programas de prestación del servicio social, residencias y estadías u otras modalidades de vinculación entre la sociedad y la Universidad acordes a los objetivos de los programas educativos;
- XIV. Establecer órganos y mecanismos de apoyo financiero;
- XV. Diseñar y establecer anualmente su calendario escolar en función de los programas de trabajos aprobados por los órganos competentes, de modo que, pueda cumplir de manera eficaz las actividades académicas programadas;
- XVI. Conferir grados honoríficos, distinciones, reconocimientos y estímulos, y
- XVII. Las demás que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD

Son órganos colegiados de la Universidad los siguientes:

- I. La Junta Directiva;
- II. El Consejo Social, y
- III. El Consejo de Calidad.

Son órganos unipersonales de la Universidad los siguientes:

- I. El Rector;
- II. Los Directores de División, y
- III. Los Directores de Programa Académico.

Son instancias de apoyo de la Universidad los siguientes:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- I. El Secretario Académico;
- II. El Secretario Administrativo, y
- III. Los demás que apruebe la Junta Directiva a propuesta del Consejo de Calidad y se señalen en el Estatuto Orgánico.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

La **Junta Directiva**, órgano máximo de gobierno de la Universidad, estará integrada por once miembros que serán:

- I. Tres representantes del Gobierno Estatal, designados por el Gobernador;
- II. Tres representantes del Gobierno Federal, designados por el subsecretario de Educación Superior, y
- III. Cinco miembros distinguidos de la vida social, cultural, artística, científica y económica del país; designados de común acuerdo entre el Gobernador del Estado, quien propondrá tres candidatos y el Subsecretario de Educación Superior, quien propondrá dos candidatos.

La **Junta Directiva** contará además con la participación de:

- Un Secretario que será designado por la Junta Directiva a propuesta de su Presidente, quien participará con voz, pero sin voto y no se considerará para efectos del quórum requerido para sesionar, y
- Un Comisario que será el representante de la Secretaría de la Contraloría, quien participará también con voz, pero sin voto y tampoco se considerará para efectos del quórum requerido para sesionar.

Cada integrante de la **Junta Directiva** designará a un suplente con funciones de propietario, para que cubra sus ausencias temporales. La designación del suplente deberá recaer en una misma persona a fin de garantizar la continuidad de los trabajos.

El Rector de la Universidad podrá asistir a las sesiones de la **Junta Directiva** y tendrá derecho de voz, mas no de voto.

El Presidente de la **Junta Directiva** será nombrado por el Gobernador del Estado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La **Junta Directiva** celebrará al menos cuatro sesiones ordinarias al año, las que serán convocadas por su Presidente. Las sesiones extraordinarias se podrán convocar en cualquier tiempo por el Presidente o a solicitud escrita de por lo menos la tercera parte de los integrantes.

La **Junta Directiva** sesionara válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes, excepto que una disposición legal o reglamentaria establezca una mayoría calificada. El Presidente tendrá voto de calidad.

DE SU PATRIMONIO

El patrimonio de la Universidad se integrará por:

- I. Los ingresos que obtenga por los servicios que preste en cumplimiento de su objeto;
- II. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los gobiernos Federal, Estatal y Municipal y, en general las personas físicas y morales para el cumplimiento de su objeto;
- III. Los legados, herencias y las donaciones otorgadas en su favor;
- IV. Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y los que adquiera por cualquier título legal, y
- V. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos, derechos y en general todo ingreso que adquiera por cualquier título legal.

EL RECTOR

Durante el Ejercicio 2016, la titularidad de la Rectoría de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, recae en el M. en A.D. Miguel Fernando de Jesús Pérez Cetina hasta el 06 de octubre del 2016 y posteriormente en la Mtra. Manuela Laguna Coral del 27 de octubre del 2016 al 31 de diciembre del 2016.

PERSONAL

La plantilla de personal durante el ejercicio 2016 estuvo integrada con un total de 39 empleados administrativos y 4 profesores de tiempo completo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de iniciarse la revisión de la Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Bacalar** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, en sus diversas auditorías tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los Ingresos o a los Egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las Entidades Fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley, y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Universidad Politécnica de Bacalar**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance se determinó en base a los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, para lo cual se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado, llevándose a cabo las siguientes auditorías:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales recibidos por la Universidad Politécnica de Bacalar en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-DS-RE - 278
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos por concepto de gastos de operación realizados por la Universidad Politécnica de Bacalar en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-DS-RE - 279

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2016.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar que los Ingresos y Otros Beneficios para el Ejercicio Fiscal 2016, se hayan recibido y contabilizado correctamente; que hayan sido ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto y se reflejen claramente en el Estado de Actividades.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto Presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que la Entidad se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compra, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable ha implementado gradualmente las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales Prácticas Contables y Bases de Registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS

Conforme al artículo 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental esta Entidad Fiscalizable emite información financiera en la medida que corresponda, a través de estados financieros, presentándose para este informe el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

DEPRECIACIÓN

La depreciación de los bienes que integran el Activo No Circulante se calcula por el método de línea recta, utilizando tasas de depreciación determinadas en función a su vida útil, de acuerdo a las disposiciones fiscales.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables, de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio, cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a la **Universidad Politécnica de Bacalar**, de las observaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión de cada auditoría, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas, que derivó en que esta Auditoría Superior del Estado emitiera 4 Recomendaciones para el fortalecimiento de su Control Interno.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

Fue llevada a cabo de conformidad al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, fue presentada en tiempo y forma por el titular de la Universidad, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de su presentación.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.- Este documento presenta la situación financiera de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2016. (**Anexo No. 1**).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Bancos/Tesorería

Al 31 de diciembre de 2016, esta cuenta presenta un saldo de **\$383,545.22** (Son: Trescientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos 22/100 M.N.), integrado por los depósitos de las ministraciones Estatales, así como de los Ingresos Propios, mismos que se encuentran en dos cuentas del banco Santander Serfin.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, presenta un saldo de **\$1,190,264.41** (Son: Un Millón Ciento Noventa Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos 41/100 M.N.), y corresponde a las siguientes cuentas:

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de esta cuenta es de **\$1,056,609.25** (Son: Un millón Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Nueve Pesos 25/100 M.N.) integrado por los Ingresos Propios pendientes de cobro a los alumnos por concepto de inscripciones, reinscripciones, exámenes, constancia de estudios, gestión y tramites de proceso de titulación, por acuerdos celebrados con los mismos; así como ingresos pendientes de recibir por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de esta cuenta es de **\$133,655.16** (Son: Ciento Treinta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos 16/100 M.N.), y representa principalmente los recursos



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



económicos que se otorgaron al personal de la Universidad por concepto de Gastos a Comprobar para adquisición de bienes o servicios.

6.1.2.1.1.3.- BIENES MUEBLES

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2016, es de **\$7,081,035.69** (Son: Siete Millones Ochenta y Un Mil Treinta y Cinco Pesos 69/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los bienes muebles adquiridos por la **Universidad Politécnica de Bacalar**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

6.1.2.1.1.4. ACTIVOS INTANGIBLES

Este rubro al 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo de **\$321,111.14** (Son: Trescientos Veintiún Mil Ciento Once Pesos 14/100 M.N.) el cual corresponde a la adquisición de software y marcas utilizados en la implementación de aplicaciones necesarias al desarrollo de las funciones propias del organismo.

6.1.2.1.1.5.- DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2016, es de **\$(4,394,569.86)** (Son: Cuatro Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos 86/100 M.N.) y representa la disminución gradual del valor de los bienes propiedad de la entidad por el uso, transcurso del tiempo y por la obsolescencia.

6.1.2.1.1.6.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, presenta un saldo de **\$6,089,855.25** (Son: Seis Millones Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos 25/100 M.N.), y se integró por las cuentas:

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2016 de **\$401,271.89** (Son: Cuatrocientos Un Mil Doscientos Setenta y Un Pesos 89/100 M.N.), y representa el monto de las remuneraciones del personal pendientes de pago.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2016 de **\$1,617,386.84** (Son: Un Millón Seiscientos Diecisiete Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 84/100 M.N.), y representa la provisión



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de los compromisos de pago al final del ejercicio, por la compra de bienes o servicios para la operación del organismo como papelería y útiles de oficina, uniformes para el personal, equipo de cómputo, mobiliario y equipo, reparaciones a las oficinas administrativas, entre otros.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2016 de **\$3,363,821.52** (Son: Tres Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Veintiún Pesos 52/100 M.N.), y representa principalmente las retenciones efectuadas al personal por concepto del Impuesto Sobre la Renta de los sueldos y salarios y por asimilables a salarios, así como al Impuesto Sobre Nóminas (3%), pendientes de enterar ante las Instancias correspondientes.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2016 de **\$707,375.00** (Son: Setecientos Siete Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), y representa los créditos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Finanzas y Planeación para complemento de servicios personales.

6.1.2.1.1.7.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2016, el monto total registrado en esta cuenta es por la cantidad de **\$(1,508,468.65)** (Son: Un Millón Quinientos Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Pesos 65/100 M.N.), este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por el Resultado de Ejercicios anteriores hasta el Ejercicio 2015 y el Resultado del Ejercicio derivado de las comparaciones presupuestales del total de los Ingresos obtenidos y el total de Egresos aplicados en el Ejercicio Fiscal 2016.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Al cierre del ejercicio fiscal 2016 esta cuenta presenta un saldo por la cantidad de **\$2,439,105.37** (Son: Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Ciento Cinco Pesos 37/100 M.N.), que corresponde al ahorro o desahorro presupuestal acumulado hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2015 de la **Universidad Politécnica de Bacalar**.

Resultado del Ejercicio

Al cierre del ejercicio fiscal 2016 esta cuenta presenta un desahorro por la cantidad de **\$(3,947,574.02)** (Son: Menos Tres Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Cuatro Pesos 02/100 M.N.), que corresponde a la diferencia entre el total de Ingresos y Otros Beneficios obtenidos y el total de Gastos y Otras Pérdidas aplicados en el Ejercicio Fiscal 2016.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES. - Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016. (**ANEXO No. 2**). En sus notas se hace referencia a las auditorías llevadas a cabo.

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, la **Universidad Politécnica de Bacalar** obtuvo Ingresos por un total de **\$19,705,106.00** (Son: Diecinueve Millones Setecientos Cinco Mil Ciento Seis Pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos de Gestión		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,946,248.00	09.88
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Participaciones y Aportaciones	6,874,043.00	34.88
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Subsidios y Subvenciones	10,884,815.00	55.24
Total Ingresos	\$ 19,705,106.00	100 %

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Corresponden a los ingresos propios recaudados por la Universidad Politécnica de Bacalar como son: Exámenes de Admisión, Inscripciones, Reinscripciones, Altas y Bajas, Constancias de Estudio, Reposición de credencial de estudiantes, Gestión y Trámites de Proceso de Titulación, Cuotas de Recuperación de evento académico y Certificación nivel de Inglés Test of English as a Foreign Language (TOEFL), entre otros.

Participaciones y Aportaciones

Corresponde a las Ministraciones que otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación para solventar gastos por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y becas, para el cumplimiento de programas de educación.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Subsidios y Subvenciones.

Corresponde a los recursos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación por ministraciones de recursos estatales y recurso federal U080, para solventar gastos por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

Esta cuenta fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales Recibidos por la Universidad Politécnica de Bacalar No. AEMF-DFAPC-DS-RE – 278.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las erogaciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2016 por la **Universidad Politécnica de Bacalar** ascendieron a un total de **\$23,652,680.02** (Son: Veintitrés Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta Pesos 02/100 M.N.), y se encuentran integrados de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	\$ 16,184,051.59	68.42
Materiales y Suministros	2,117,367.63	08.95
Servicios Generales	3,703,374.29	15.66
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales	48,000.00	00.20
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	1,599,886.51	6.77
Total Egresos	\$ 23,652,680.02	100%

El total del gasto fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales Ejercidos por Concepto de Gastos de Operación No. AEMF-DFAPC-DS-RE - 279.

Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la **Universidad Politécnica de Bacalar**, como son: Sueldos Base al Personal de Confianza, Honorarios Asimilables a Salarios, Prestación de Fin de Año en Efectivo, Prima Vacacional,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Compensación por Servicios al Personal de Confianza, Onomástico, Día del Padre y Madre, entre otros.

Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Universidad para el desempeño de los programas y actividades administrativas, contables y financieras. Incluye Papelería y Consumibles de Oficina, Útiles, Artículos y Herramientas Menores de Oficina, Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, Material de Limpieza y Mantenimiento e Insumos para Equipos de Tecnología de la Información y Comunicaciones, entre otros.

Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la **Universidad Politécnica de Bacalar** y que se contratan con personas físicas y morales del sector privado o con instituciones del propio sector público, como son: Energía Eléctrica, Telefonía Tradicional, Servicios Postales y Telegráficos, Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo, Servicios de Consultoría Administrativa y Científica, Viáticos en el País, entre otros.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Son las asignaciones destinadas para becas destinadas a la comunidad estudiantil y otras ayudas para capacitación de personal con las que opera la **Universidad Politécnica de Bacalar**.

Estimaciones, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

Son los importes de las depreciaciones de los bienes muebles y amortización de los activos intangibles adquiridos por el organismo, de acuerdo a las tasas determinadas en las disposiciones fiscales.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia del presupuesto Estatal y Federal ministrado y el recibido por la **Universidad Politécnica de Bacalar** como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Estatal Ministrado-Registrado			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 00.00	\$ 83,971.00	\$ 83,971.00
Febrero	69,834.00	89,887.00	20,053.00
Marzo	44,217.00	141,861.00	97,644.00
Abril	338,424.00	735,860.00	397,436.00
Mayo	1,111,190.00	876,920.00	(234,270.00)
Junio	743,131.00	772,886.00	29,755.00
Julio	581,544.00	596,843.00	15,299.00
Agosto	619,020.00	743,568.00	124,548.00
Septiembre	334,396.00	512,935.00	178,539.00
Octubre	1,308,434.84	1,239,906.00	(68,528.84)
Noviembre	623,041.00	974,073.00	351,032.00
Diciembre	2,547,378.00	2,054,332.00	(493,046.00)
TOTAL	\$ 8,320,609.84	\$ 8,823,042.00	\$ 502,432.16

NOTA: La variación de \$ (502,432.16) (Son: Quinientos Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Pesos 16/100 M.N), corresponde a recursos que la Secretaría de Finanzas y Planeación ministró en el siguiente Ejercicio Fiscal, y que corresponde a la segunda parte de aguinaldo, servicios generales e impuesto sobre nómina (3%) correspondiente al mes de diciembre, que el organismo registró como devengado.

Presupuesto Federal (U080) Ministrado-Registrado			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 721,951.00	\$ 721,951.00	\$ 0.00
Febrero	681,549.00	681,549.00	0.00
Marzo	658,253.00	658,253.00	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00
Mayo	0.00	0.00	0.00
Junio	0.00	0.00	0.00
Julio	0.00	0.00	0.00
Agosto	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Federal (U080) Ministrado-Registrado				
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros		Variación
Septiembre	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$ 2,061,753.00	\$ 2,061,753.00	\$ 2,061,753.00	\$ 0.00

6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de cada auditoría realizada en la revisión de la Cuenta Pública 2016 de la Universidad Politécnica de Bacalar, en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera					
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar	
		Documental	Reintegros		
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos por concepto de gastos de operación realizados por la Universidad Politécnica de Bacalar en el ejercicio fiscal 2016 No. AEMF-DFAPC-DS-RE - 279					
Ausencia de documentación comprobatoria	\$ 20,635.94	\$20,635.94	\$ 0.00	\$ 0.00	
Total	\$ 20,635.94	\$ 20,635.94	\$ 0.00	\$ 0.00	



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado y el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y Otros Beneficios y a los Gastos y Otras Perdidas, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016;
- III. La evaluación al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta entidad, no fue llevada a cabo, dada que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades fiscalizables;
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales y federales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecida por las leyes y demás disposiciones aplicables, cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos. Así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2016 la **Universidad Politécnica de Bacalar** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos;
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales. Cabe mencionar que para este Ejercicio no se aplicó gastos en obra pública según el presupuesto ejercido;
- VII. La **Universidad Politécnica de Bacalar** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales y federales, así como la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones observadas en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas oportunamente;
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que las observaciones fueron solventadas oportunamente, en su totalidad, mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueba y/o justifican, y
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización de cada auditoría correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016, de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, se considera la existencia de elementos suficientes para emitir el siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 de la **Universidad Politécnica de Bacalar**. El examen se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, incluyendo pruebas de registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó de acuerdo a las auditorías establecidas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de la **Universidad Politécnica de Bacalar** comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **\$19,705,106.00** (Son: Diecinueve Millones Setecientos Cinco Mil Ciento Seis Pesos 00/100 M.N.), y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$23,652,680.02** (Son: Veintitrés Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta Pesos 02/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de la **Universidad Politécnica de Bacalar** durante el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L. C. C. MANUEL PALACIOS HERRERA



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Efectivo y Equivalentes		Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	
Bancos/Tesorería	\$ 383,545.22	Servicios	\$ 401,271.89
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		Personales por Pagar a Corto Plazo	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,056,609.25	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,617,386.84
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	133,655.16	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,363,821.52
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 1,190,264.41	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	707,375.00
Total Circulante	\$1,573,809.63	Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 6,089,855.25
NO CIRCULANTE			
Bienes Muebles		TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$6,089,855.25
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 3,679,050.53	Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 2,439,105.37
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,088,651.58	Resultado del Ejercicio	(3,947,574.02)
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,801,501.49	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	(1,508,468.65)
Equipo de Transporte	333,192.00		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	178,640.09		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Total Bienes Muebles	\$ 7,081,035.69	
Activos Intangibles		
Software	315,340.36	
Marcas	5,770.78	
Total Activos Intangibles	\$ 321,111.14	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles		
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(4,261,781.13)	
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(132,788.73)	
Total Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	\$ (4,394,569.86)	
Total No Circulante	3,007,576.97	
TOTAL ACTIVO	\$4,581,386.60	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO
		\$4,581,386.60



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN

Ingreso por Venta de Bienes y Servicios \$ 1,946,248.00

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Participaciones y Aportaciones 6,874,043.00

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Subsidios y Subvenciones 10,884,815.00

Total Ingresos y Otros Beneficios

\$ 19,705,106.00

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Servicios Personales \$ 16,184,051.59

Materiales y Suministros 2,117,367.63

Servicios Generales 3,703,374.29

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Ayudas Sociales 48,000.00

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS

EXTRAORDINARIAS

Estimaciones, Depreciaciones, 1,599,886.51

Amortizaciones y Provisiones

Total Gastos y Otras Pérdidas

23,652,680.02

RESULTADO DEL EJERCICIO

(DESAHORRO)

\$ (3,947,574.02)